

tario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 141/2007, de 2 de mayo, por el que se declara el cese de don Alfredo Martínez Almécija, como Rector Magnífico de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 50 de los estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 2 de mayo de 2007,

### D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don Alfredo Martínez Almécija como Rector Magnífico de la Universidad de Almería agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 142/2007, de 2 de mayo, por el que se nombra a don Pedro Roque Molina García Rector Magnífico de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Almería, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007,

### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Almería a don Pedro Roque Molina García, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 144/2007, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte